



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11059

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 103-2018

3 Sesión Ordinaria No. 103-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 23 de Abril del año dos mil dieciocho, a las
5 dieciocho horas y treinta minutos con la Asistencia de los **Regidores**: Luis Alb.
6 Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano;
7 Johnny Ramírez Sánchez; y Ronald Francisco Salas Campos. Los **Regidores**
8 **Suplentes**: Patricia Monge Núñez; Jorge Ramos Ramírez; Andrea Ma. Campos
9 Sánchez; Yeiner Gerardo Loria Segura y Francisco Gerardo Arias S. Los **Síndicos**
10 **Propietarios**: Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro, Miguel Fernández
11 Solórzano; Alina Mora Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**:
12 Jacqueline Sánchez Acosta; Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez Salazar;
13 Mauricio Rodríguez Ramírez. La **Secretaria del Concejo Municipal**: Fanny Campos
14 Chavarría. El **Alcalde Municipal**: Héctor Luis Arias Vargas. Ausentes: **Sindico**
15 **Propietario**: Javier Alfaro Chaves. Los **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto Villalobos,
16 Carla Araya Rodríguez.

17

APROBACION ORDEN DEL DIA

18

I.- Audiencias.

19

II.- Juramentaciones

20

III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 103-2018

21

IV.- Lectura de Correspondencia

22

V.- Tramites Urgentes

23

VI.- Dictámenes de Comisión

24

VII.- Mociones de Regidores

25

VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26

ACUERDO No.1954-2018

27

Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,
28 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
29 **Campos, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.**

30

I.- AUDIENCIAS.



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11060

1 No hay

2 **II.- JURAMENTACIONES**

3 **No hay**

4 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 103-2018**

5 Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 103-2018. Una vez
6 terminada la lectura se somete a votación.

7 La Regidora, Dayana Ulate Murillo, manifiesta que en cuanto al acuerdo No. 1939-
8 2018, se que encuentra en el folio No. 11035, no fue lo que se acordó. Lo correcto es:
9 (õ) Otorgar el visto bueno al Grupo de Mujeres Emprendedoras de San Juan para
10 que instalen tres toldos dentro de la plaza .Î y no como se menciona ahí Í (Å)
11 frente a la escuela .Î Favor corregir.

12 Con la observación presentada por la Regidora, Dayana Ulate Murillo, se aprueba por
13 unanimidad el acta ordinaria No. 103-2018 con observaciones.

14 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

15 A.- Se procede a conocer la Resolución No. PRE-R-2018-014 de la Presidencia
16 Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que dice: (õ)
17 **RESULTANDO: PRIMERO:** Que la Municipalidad de Santa Bárbara es la que
18 funge actualmente como operadora del acueducto local.

19 **SEGUNDO:** Que se han presentado diversas situaciones a nivel de calidad del
20 suministro de agua que ha obligado a los vecinos de diversos sistemas de la zona
21 a plantear recursos de amparo y acudir a diversas instancias para obtener un
22 servicio adecuado en cuanto a cantidad y calidad.

23 **TERCERO:** Que mediante orden sanitaria No. 236-2018 la Dirección Regional de
24 Rectoría de la Salud Central Norte, Área Rectora de Salud de Santa Bárbara,
25 ordena lo siguiente:

26 1. Intervenir el Acueducto Administrado por ia Municipalidad de Santa Bárbara de
27 Heredia y presentar un cronograma de actividades donde se indiquen con las
28 fechas respectivas las acciones que se realizarán con el fin de eliminar la
29 contaminación del acueducto y garantizar la potabilidad del agua para consumo
30 humano. Plazo 30 días hábiles. Fundamento legal, Artículo N° 2 de la Ley



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11061

1 Constitutiva del A y A.

2 CUARTO: Que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en su
3 función rectora, tiene competencias fiscalizadoras, y por disposición de ley, tiene la
4 facultad de asumir los sistemas de acueducto administrados por otros operadores
5 de manera ineficiente.

6 QUINTO: Que de acuerdo con las facultades señaladas en la Ley Constitutiva de
7 AyA, y conforme lo dispuesto en la Orden Sanitaria No. 236-2018, se considera
8 vital realizar las gestiones pertinentes a efectos de verificar que la posibilidad del
9 Gobierno Local de brindar un servicio que garantice a los usuarios la potabilidad
10 del agua y que garantice la salud pública.

11 CONSIDERANDO:

12 PRIMERO: Que en el presente caso nos encontramos frente a derechos
13 fundamentales como son la salud y la vida, que gozan de protección constitucional,
14 definiéndose a nivel doctrinal, la vida como el bien más grande que pueda y deba
15 ser tutelado por las leyes, y se le ha dado el rango de valor principal! dentro de la
16 escala de los derechos del hombre, lo cual tiene su razón de ser pues sin ella
17 todos los demás derechos resultarían inútiles, y precisamente en esa medida es
18 que debe ser especialmente protegida por el Ordenamiento Jurídico la Sala
19 Constitucional ha sido conteste ai señalar que al Estado le compete la tutela,
20 protección y reconocimiento de todos los derechos fundamentales, entre los cuales
21 está lógicamente la salud y la vida de las personas. Poniéndose en evidencia el
22 poder-deber del legislador y el Estado en general de proteger el orden público, la
23 salud y la vida de sus habitantes en genera!. El artículo 21 de la Constitución
24 Política ordena que la vida humana es inviolable y a partir de ahí se ha derivado el
25 derecho a la salud que tiene todo ciudadano, siendo en definitiva al Estado a quien
26 le corresponde velar por la salud pública impidiendo que se atente contra ella.

27 Los principios constitucionales que conforman lo dispuesto en los artículos 21 y 33
28 de la Carta Magna, no solo comprenden el deber del Estado de respetar la vida
29 humana y el de su protección ante la acción de terceros, sino también la garantía



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11062**

1 para todo ciudadano de tener un modo digno de vida para lo cual, debe procurar
2 los recursos necesarios que lo hagan posible, pues aquel derecho no puede
3 circunscribirse al de la mera subsistencia. Por ello, el Estado no tiene
4 discrecionalidad para decidir si presta o no un servicio público, principalmente, si
5 éste se relaciona con un derecho fundamental como el de la salud, que en este
6 caso, se ve afectado por no tener acceso al abastecimiento de agua potable (voto
7 No.315-98).

8 SEGUNDO: En el caso de la prestación de los servicios públicos de agua potable y
9 alcantarillado, la administración, operación, mantenimiento y desarrollo del servicio
10 público lo puede realizar el AyA directamente o bien lo pueden mantener los
11 gobiernos locales que brinden el servicio eficientemente, para lo cual, deben
12 garantizar, como mínimo: calidad, cantidad y continuidad.

13 TERCERO: Que a instancia de diversos grupos de vecinos AyA ha intentado
14 coordinar acciones con la Municipalidad de Santa Bárbara y recomendar las
15 acciones a tomar para mejorar las condiciones del servicio de acueducto en la
16 zona.

17 CUARTO: Que el Ministerio de Salud en ejercicio de sus potestades y como rector
18 de AyA, ordena al instituto a intervenir el sistema de acueducto de Santa Bárbara,
19 en virtud de que se han encontrado problemas en materia de calidad del agua que
20 pone en riesgo sanitario a la población abastecida por la Municipalidad de Santa
21 Bárbara.

22 QUINTO: Que lo anterior obliga a la intervención del acueducto valorando
23 aspectos técnicos, hidráulicos, sostenibilidad financiera, disponibilidad para realizar
24 mejoras, valoración técnica del sistema desde un punto de vista técnico,
25 administrativo, financiero, etc., que permita determinar una adecuada
26 administración y operación del sistema a corto, mediano y largo plazo por parte del
27 operador actual o en su defecto cumplir con la normativa vigente.

28 SEXTO: Que para cumplir con la Orden Sanitaria se nombra una Comisión
29 interventora por parte de AyA constituida por los siguientes funcionarios: Ing.



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11063

1 Sergio Núñez (Coordinador), Ing. Rolando Rojas, Lic. Silvia Poveda, Dr. Darner
2 Mora, Ing. Adriana Zamora.

3 SETIMO: Se solicita a la Municipalidad que en un plazo de 2 días indique el
4 nombre y cargo de los funcionarios que coordinarán con la Comisión Interventora,
5 y que fungirán como enlace y facilitadores de toda la información, apoyo y
6 documentación que se requiera. Igualmente se indique números de teléfono y
7 correos para facilitar la Comisión.

8 OCTAVO: Que la Comisión Interventora iniciará su gestión a partir del día
9 siguiente a la notificación de la presente resolución a la Municipalidad de Santa
10 Bárbara.

11 LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE
12 ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS RESUELVE: Con fundamento en el
13 artículo 21 de la Constitución Política, artículo 1, 2, 18, 21 de la Ley 2726 Ley
14 Constitutiva del AyA y ORDEN SANITARIA No. 236-2018, ordenar la intervención
15 del acueducto de Santa Bárbara, para cumplir con lo señalado por el Ministerio de
16 Salud y determinar dentro de las competencias de AyA las acciones y medidas a
17 ejecutar. Contra la presente resolución caben los recursos de revocatoria y
18 apelación dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.+

19 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, manifiesta que el documento en mención
20 es un estudio que ya se había hecho hace algún tiempo, sin embargo hasta ahora
21 se pronuncian, he hecho la administración ya ha actuado sobre ella y ha
22 minimizado el impacto. Lamentablemente esta denuncia no se hizo en el periodo
23 que debió hacerse la cual fue en la administración pasada, pero ahora es cuando
24 se debe hacer frente a las consecuencias que conlleva esta denuncia, por lo tanto
25 se debe responder y actuar. Agrega que fueron seis años que no le hicieron al
26 acueducto mejoras, solamente mantenimiento y tampoco hubo sobre ellos ninguna
27 observación, normas o por lo menos regulación de vecinos, como sí lo tienen
28 Auditoría Ciudadana con esta administración ahora o la Licda. Karen Fonseca. Por
29 otra parte tiene la certeza que la administración ya ha corroborado con clonadores



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11064

1 barrenadores, limpiezas, membranas nuevas; también está la Universidad
2 Nacional que le está realizando análisis de agua frecuente.

3 **El Regidor, Sr. Johnny Ramírez**, comenta que esto es una intervención del AyA
4 para el acueducto de Santa Bárbara. Esta situación es muy seria y para nadie es
5 un secreto que si el acueducto pasara a ser administrado por esa institución, las
6 consecuencias serían muy graves para la comunidad. Por esa razón pregunta,
7 qué hizo el Concejo Municipal anterior durante seis años; ahí estuvo Karen
8 Fonseca que siempre está encima de este Concejo; qué hizo Auditoría Ciudadana
9 o el pueblo de Santa Bárbara seis años perdidos y que no hicieron nada; fueron
10 incapaces de aprobar los medidores y el préstamo del IFAM para el mejoramiento
11 del Acueducto; se ha perdido mucho tiempo valioso en cosas que no tienen
12 importancia, y el acueducto desprotegido. Lamentablemente este problema toca la
13 salud y las denuncias sanitarias se tienen que cumplir. Los problemas que acarrea
14 al pueblo lo tienen que asumir esta administración y por lo tanto hay que hacer
15 todo lo posible para que antes que termine esta administración se cumpla con el
16 proyecto de mejoramiento al acueducto. Si fuera que el AyA se lleve el agua de
17 Santa Bárbara, a ellos les va a servir porque en este momento hay
18 aproximadamente sesenta o setenta nacientes que a ellos les sirve y esa agua se
19 la llevarían a otras regiones de San José que no tienen.

20 **El Regidor, Sr. Ronald Fco. Salas**, comenta que hay que luchar para que el
21 acueducto no pase en manos del AyA, y juntos se puede lograr. Las mejoras que
22 se mencionan en el documento son para bien del mismo pueblo y se van a hacer,
23 así tengan de dar la lucha triple de lo que hasta ahora se ha hecho. Considera que
24 en los dos años que les quedan van a avanzar al menos un 80% de lo que está
25 previsto y eso es una prioridad del Concejo, además para eso los eligió el pueblo,
26 para hacerle frente a las necesidades del Cantón. Por eso no van a decaer y van
27 a hacerle frente a lo que venga, aunque hayan personas que solo sirven para
28 poner obstáculos en el camino. Menciona que lo que más le extraña de todo, es
29 que cuando fueron a hacer la inspección de campo el ingeniero a cargo quedó muy



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11065

1 asombrado de todo el agua que este Cantón tiene, ya que ellos tienen problema
2 de agua en toda la meseta central; lo que no sabe el pueblo es que el AyA se
3 lleva el agua a otras comunidades y las tarifas que ellos tienen son tres veces más
4 altas de lo que hoy en día pagan y eso es lo que se tiene que evitar; ellos cuando
5 les da la gana suspenden el agua hasta tres veces al día e incluso hasta días, aquí
6 al menos no les llega mucha agua pero al menos tienen.

7 Agrega además que lamentablemente los Concejos Municipales de hace diez años
8 a la fecha se les ha olvidado que deben hacer cambios en la tubería, ya que los
9 que hay ya están obsoletos y esta administración ha tenido que hacerle frente a
10 todos estos problemas.

11 **El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas**, manifiesta que este acueducto lo
12 han tomado para intereses propios y que al pueblo no le ayudan en nada. De
13 todos los grupos que existen en el Cantón no ha llegado a esta institución a traer
14 una propuesta seria y formal para ayudar al pueblo. Menciona que lo único que
15 vienen a hacer es quitarles el tiempo para andar buscando como se tienen que
16 responder y hasta ganan dinero a raíz de todas las denuncias que interponen ya
17 que no se les respondió a tiempo sus solicitudes. Se pregunta para dónde irá ese
18 dinero que ganan a raíz de perder un caso; eso quedan para las personas y no
19 para el grupo. Agrega que a él le gustaría que en lugar de andar interponiendo
20 denuncias por nada, que se acerquen a la municipalidad para que ofrezcan los
21 servicios para ir a arreglar un tubo que se ha reventado, pero para eso nunca van
22 a venir. Señala además que esta administración en dos años le ha invertido al
23 acueducto lo que en muchos años atrás no se ha hecho absolutamente nada,
24 porque regalaron la plata en el momento que estuvieron y ahí no vienen a poner
25 ningún recurso contra eso y ninguna Auditoría Ciudadana puso ninguna denuncia
26 para que fueron a ver cómo quedaron esos tanques, como quedaron en su
27 momento; realmente regalaron la plata y eso no lo está inventando, ya que ellos
28 tuvieron que volverlos a retomar para arreglarlos. Entonces, en esos seis años
29 estuvieron quietos, será que había alguna persona que no se podía tocar como sí



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11066**

1 lo están haciendo ahora. Sin embargo, desde un principio sabían a lo que se
2 estaban enfrentando y que no los iban a dejar trabajar. Añade que hasta que
3 termine esta administración estará trabajando para el pueblo. Lo que sí tienen en
4 este momento el Concejo y la Administración es que ninguno está trabajando por
5 banderas y hasta el momento no han fallado. Todas las medidas sanitarias las
6 han venido cumpliendo y van a seguir mejorando, y el proyecto que tienen no va a
7 terminar con la medición y eso es el primer paso de todo lo que tienen que
8 modernizar el acueducto. Cuando todo eso concluya al cien por ciento, quisiera
9 ver todas esas personas que han puesto trabas en el camino, a ver qué van a
10 decir.

11 Por ultimo señala que mientras él está como Alcalde Municipal no le va a entrar el
12 Acueducto a ninguna institución, llámese asada o AyA o cualquier otras entidad;
13 va a llegar hasta el final y se le van a hacer todas las mejoras que haya que
14 hacerle, porque él está trabajando para el pueblo y así lo hará hasta el final.

15 El Regidor, Luis Edo. Salazar, manifiesta que a raíz de estas intervenciones y otras
16 que ha habido durante el año, quiere hacer una reflexión, como dice el autor
17 Miguel de Cervantes («) si los perros ladran sanchos señal que cabalgamos.
18 Menciona que en este último año han tenido muchas trabas en este aspecto, sin
19 embargo se va avanzando.

20 **ACUERDO No.1955-2018**

21 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
22 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
23 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos la Resolución No. PRE-R-2018-014 de la Presidencia del Instituto de**
25 **Acueductos y Alcantarillados (AyA), donde ordenan la intervención del**
26 **Acueducto de Santa Bárbara.**

27 **B.-** Se procede a conocer el oficio No. CJD-020-2018, suscrito por la Arq. Sonia
28 Montero Díaz, Presidenta de la Junta Directiva del INVU, que dice: («) Para su
29 conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo adoptado por la
30 Junta Directiva de este Instituto, según consta en el Artículo II, Inciso 6), del Acta de



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11067

1 Sesión Ordinaria N°6311 del 19 de abril del 2018 que textualmente dice: Con los votos
2 de la Arq. Sonia Montero Díaz, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Arq.
3 Mauricio Mussio Vargas y Lic. José Ernesto Bertolini Miranda SE ACUERDA: a) Dar
4 por recibido el oficio DUV-133-2018 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y
5 Vivienda y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial se
6 refieren a la situación de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos e informa que
7 ya brindó respuesta al oficio SCMSB-093-2018 del Concejo Municipal de Santa
8 Bárbara. ACUERDO

9 FIRME

10 b) Dar por recibido el oficio SCMSB-0154-2018 mediante el cual el Concejo Municipal
11 de Santa Bárbara comunica el acuerdo N°1918-2018 de la sesión ordinaria N°100-
12 2018 del 02 de abril del 2018 respecto de las decisiones tomadas mediante
13 Resolución DP-R-005-2018 de la Presidencia de la República. ACUERDO FIRME

14 c) Solicitar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda que, a la través de la Unidad de
15 Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo, prepare una agenda de
16 trabajo mediante la cual se informe detalladamente sobre el significado de la "Matriz
17 Genérica de Protección de Acuíferos" y los criterios legales, técnicos y ambientales
18 que deben ser considerados para ejecutar desarrollos habitacionales, asimismo que
19 esa Unidad capacite al gobierno local de Santa Bárbara y a otros gobiernos locales
20 presumiblemente afectados por la aplicación de la "Matriz Genérica de Protección de
21 Acuíferos". ACUERDO FIRME+

22 **ACUERDO No.1956-2018**

23 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
24 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
25 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
26 **Jurídicos el oficio No. CJD-020-2018, suscrito por la Arq. Sonia Montero Díaz,**
27 **Presidenta de la Junta Directiva del INVU, relacionado con brindar capacitación a**
28 **la Municipalidad de Santa Bárbara con respecto a la Matriz Genérica de**
29 **Protección de Acuíferos.**

30 C.- Se procede a conocer denuncia interpuesta por el Sr. Oscar Gutiérrez Sancho



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11068

1 que dice: (õ .) Por medio de la presente y haciendo uso del derecho que tengo de
2 contestar en diez días hábiles la valoración hecha sobre mi propiedad, argumento
3 los siguientes puntos de porque no estoy de acuerdo:

4 1. El señor Luis Eduardo Murillo Álvarez, hace una valoración excesiva de los
5 bienes inmuebles del mi propiedad el señor valora como si en mi propiedad
6 existieran tres casas lo cual es inexacto, solamente hay dos y hay una que no está
7 en condición buena tiene construida más de 40 años y además es de sócalo esta
8 casa en la valoración para asegúrala no cuenta con las condiciones para
9 asegurarla ni por 5,000,000 menos por el valor de 8,769,600, solo por ser de
10 madera no cuenta con esa condición.

11 2. De la misma forma valora una bodega que tenemos de guardar chunches, como
12 una casa, la misma no tiene las condiciones para ser una casa, en primera
13 instancia no tiene ni tan siquiera baño ni servicio sanitario, no cuenta con
14 instalación eléctrica, no tiene divisiones ni condiciones para ser una casa, no tiene
15 piso ni cielorraso, entonces no entiendo como lo valoran en 7,207,500, si es una
16 galera de guardar chunches.

17 3. La cochera no está en condiciones muy buena y menos puede valorarse en
18 5,600,000, el techo como pudieron observar los evaluadores esta todo lleno de
19 herrumbre y tiene muchas goteras, no tiene piso, ni cielorraso. Estos tres puntos
20 me hacen no aceptar el avalúo 0750-2018, me parece excesivo y abusivo el
21 evaluar de esta manera.+

22 **ACUERDO No.1957-2018**

23 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
24 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
25 **Campos, acuerdan por unanimidad:**

26 **1.- Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la denuncia interpuesta por el**
27 **Sr. Oscar Gutiérrez Sancho, sobre la valoración de su propiedad.**

28 **2.- Solicitar a la Administración copia del expediente del avalúo No. 0750-2018**
29 **para que sea revisado y analizado por esa Comisión.Î**



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11069

1 D.- Se procede a conocer Oficio No. ADIZ-002-2018, suscrita por Marvin Vargas,
2 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, que dice: (õ)
3 Después de saludarle y desearle éxito en sus funciones, permítame informarles
4 que la asociación de Desarrollo integral de Zetillal estamos trabajando en el
5 proyecto construcción del salón comunal de Zetillal, para presentarlo nuevamente
6 a Dinadeco . dentro de los requisitos solicitados por dinadeco es agregar una
7 clausula al convenio donde especifique la indemnización a la Asociación en el caso
8 que no se cumpla el plazo establecido. Por lo tanto solicitamos de la manera más
9 atenta, si lo tienen a bien tomar el acuerdo de autorizar al alcalde municipal Don
10 Héctor Arias Vargas a firmar la cláusula del convenio.+

11 **ACUERDO No.1958-2018**

12 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
13 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
14 **Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos**
15 **Jurídicos el oficio No. ADIZ-002-2018, suscrita por Marvin Vargas, Presidente**
16 **de la Asociación de Desarrollo Integral de Zetillal, relacionado con solicitud**
17 **de DINADECO para agregar cláusula al convenio.Î**

18 E.- Se procede a conocer oficio No. MSR-CM-AC-148-03-03-18, suscrito por
19 Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Concejo Municipal de San Ramón, que dice:
20 (õ) Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el
21 Acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Municipal de San Ramón, en la Sesión N°
22 148 Ordinaria del 23 de marzo de 2018, que dice:

23 ACUERDO N° 03:

24 Aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lápiz, Presidente
25 Municipal y conforme con la misma se acuerda, en relación con el Decreto
26 Ejecutivo N° 40864 MOPT, publicado en el Alcance N° 58 del viernes 16 de marzo
27 de 2018:

28 PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal de San Ramón acuerda legitimar y
29 apoyar plenamente el acuerdo tomado en el artículo quinto, capítulo quinto, de la



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11070

- 1 Sesión Ordinaria N° 12-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Liberia, el 19
2 de marzo de 2018, en lo que tiene que ver con su pronunciamiento sobre el
3 decreto ejecutivo 40864-MOPT. En este sentido también, se hace manifiesto
4 nuestro rechazo al contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, por
5 considerar y coincidir en que los mismos violentan el principio de autonomía
6 municipal consagrado en nuestra Constitución Política.
- 7 SEGUNDO: El Concejo Municipal de San Ramón determina que lo que tiene que
8 ver con el artículo once, donde se establece un costo adicional operativo de la
9 Policía de Tránsito, a cargo de quienes usan las vías, es totalmente improcedente,
10 no solamente por cuanto dice ese artículo, "en caso de actividades de utilización
11 de vías, -es decir, se está grabando por la utilización normal, al menos no lo dice,
12 la interpretación aquí es abierta, estaríamos gravando por utilizar las vías hasta por
13 circular, lo cual considera este Concejo que es improcedente y consecuentemente,
14 en lo que respecta a este artículo once, el Concejo Municipal se pronuncia en el
15 sentido de que este artículo es ilegal e inconstitucional. TERCERO: El Concejo
16 Municipal determina, siendo que es un reglamento de varios artículos y que tiene
17 varios contenidos adicionales, proceder a solicitarle, no solamente al Asesor Legal
18 del Concejo, que se manifieste sobre el mismo, sino, también, hacerle la excitativa
19 al señor Alcalde, para que solicite a FEDOMA, que el Asesor Legal de
20 esa institución haga un análisis de ese reglamento, emita criterio, para que sea
21 expuesto al Poder Ejecutivo y que pueda ser conocido, como una labor conjunta
22 de los gobiernos municipales que conforman esta Federación.
- 23 CUARTO: Autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza el cargo, para que pueda
24 firmar cualquier articulación indicada en este sentido, ya sea para una acción legal
25 definitiva en contra de este reglamento o para, también, firmar una acción conjunta
26 con otros miembros de las municipalidades a las que se les va a tomar en cuenta.
- 27 Quinto: Se le confiere un plazo de quince días hábiles al señor Asesor Legal del
28 Concejo, para que se pronuncie sobre este tema.
- 29 Sexto: Que se notifique este acuerdo a todas las municipalidades del país, así



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11071

1 como a la Administración activa, es decir, al Poder Ejecutivo, al señor Ministro de
2 Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se está apoyando no solamente lo
3 ya escrito y aprobado por este Concejo Municipal, sino lo aprobado por la
4 Municipalidad de Liberia en el acuerdo supra indicado.

5 Este acuerdo se exime de trámite de comisión, se aprueba por el fondo y se
6 declara definitivamente aprobado, con siete votos a favor.-%

7 **ACUERDO No.1959-2018**

8 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
9 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
10 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No.**
11 **MSR-CM-AC-148-03-03-18, suscrito por Silvino Sánchez Ortiz, Secretario**
12 **Concejo Municipal de San Ramón.**

13 F.- Se procede a conocer el oficio No. CE 0007-2018, suscrito por los señores:
14 Andrés Brenes, Presidente; David Cortés, Secretario del Comité de Deportes y
15 Recreación, que dice: (õ) Reciba un cordial saludo de mi parte. Este escrito tiene
16 como finalidad hacer solicitud de los siguientes documentos:

- 17 1. Las calidades de todos los miembros del Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación de Santa Bárbara nombrados a la fecha de recibido de esta carta.
- 19 2. La convocatoria y acta de la Asamblea (o acuerdo el Concejo Municipal en su
20 defecto) donde resulta electo cada miembro del Comité Cantonal Deportes de
21 Santa Bárbara. En el caso del representante de organizaciones comunales solicito
22 también la lista de organizaciones invitadas o adscritas, y medio donde se publicó
23 la invitación.
- 24 3. La fecha de vencimiento del nombramiento de cada miembro del Comité
25 Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara.
- 26 4. Una rendición de cuentas de los gastos del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Santa Bárbara de los años 2016, 2017 y 2018 (hasta la fecha).
- 28 5. Acta de asamblea general y juramentación del actual comité de Birrí y el nombre
29 del presidente en ejercicio al día de recibido de esta carta.



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11072**

1 6. Reglamento de Caja chica del comité cantonal de deportes y recreación de
2 Santa Estudio de impacto económico, en actas, sobre la decisión de dejar de
3 cobrar la luz a diversos grupos distritales, escuelas de fútbol principalmente. Este
4 análisis es necesario para implementar dicha medida financiera en una ente
5 público, así como la justificación de porque a ciertos comités se les permite cobrar
6 algún porcentaje y a otros no.

7 Me permito recalcar que esta solicitud de información es amparada en los artículos
8 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la ley de jurisdicción constitucional, en el
9 artículo 7 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito y amparada en
10 la Convención Americana de Derechos Humanos.

11 A la vez aprovecho para recordar que cualquier respuesta, sugerencia, comentario,
12 solicitud o petición debe ser dirigida al correo comitedrsp@gmail.com, o ser
13 entregado en físico a alguno de los miembros de este comité, siendo ideal mi
14 persona como presidente o el señor secretario Dr. David Cortes+.

15 El Regidor, Sr.

16 **ACUERDO No.1960-2018**

17 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
18 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
19 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. CE**
20 **0007-2018, suscrito por los señores: Andrés Brenes, Presidente; David**
21 **Cortés, Secretario del Comité de Deportes y Recreación, relacionado con**
22 **solicitud de documentos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
23 **Santa Bárbara.**

24 G.- Se procede a conocer informe de la Asociación de Desarrollo Integral de San
25 Pedro, suscrito por Flor María Arias Arias, Presidente del Comité, que dice: (õ)
26 Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de
27 Santa Bárbara. A la vez se les agradece el aporte de C 4.000.000.00 de colones,
28 que se invirtieron en los siguientes proyectos:

29 Remodelación del parque infantil la Sabaneta, el parque infantil Urbanización



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11073

1 Marbella y en Barrio Betania con la construcción de 100 metros de acera.
2 Seguidamente se detallara la liquidación de lo que se invirtió de más de los cuatro
3 millones fueron aportados por la Asociación. Se les agradece profundamente su
4 colaboración+.

5 **ACUERDO No.1961-2018**

6 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate Murillo,**
7 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald Fco. Salas**
8 **Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el informe de**
9 **proyectos presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de**
10 **Santa Bárbara.**

11 H.- Se procede a conocer correo enviado por Ana Masis, Gestión y Apoyo a
12 Incidencia Política, Unión Nacional de Gobiernos Locales, que dice: (õ) Con
13 instrucciones de Eugenia Aguirre Coordinadora Incidencia Política, me permito
14 adjuntar fichas técnicas 19550 y 20631, para lo que corresponda.+

15 **ACUERDO No.1962-2018**

16 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
17 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
18 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de**
19 **Asuntos Jurídicos correo enviado por Ana Masis, Gestión y Apoyo a**
20 **Incidencia Política, Unión Nacional de Gobiernos Locales, que contiene**
21 **fichas técnicas 19.550 y 20.631, relacionado con ÍLey Reguladora de**
22 **Estacionamientos Públicos.**

23 I.- Se procede a conocer correo enviado por el Desarrollo Institucional de Defensa
24 de Niñas y Niños, Internacional DNI Costa Rica, que dice: (õ) Nos comunicamos,
25 para informarle que nuestra organización está realizando un Mapeo de
26 Organizaciones y Redes de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- en Costa Rica. Lo
27 anterior forma parte de un proyecto regional llamado: "Tejiendo Redes" que se
28 hace en toda la región, liderado por RedLamyc. El objetivo es identificar
29 experiencias de participación y organización de niñas, niños y adolescentes, como



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11074**

1 insumo para la toma de decisiones dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades
2 y a la promoción de los procesos de incidencia desarrollados por estos actores.
3 Por lo que, en adjunto encontrarán una carta en donde detallamos la información
4 sobre dicho Mapeo, así como también la información que necesitamos por parte de
5 ustedes. Por razones de tiempo que se nos ha dado, nos gustaría ver la posibilidad
6 de obtener respuesta de la información consultada en este mes de abril, de ser
7 posible antes del 27 de abril. Sabemos del poco tiempo, pero también sabemos lo
8 importante que es poder reflejar en este informe el trabajo que realiza las posibles
9 organizaciones existentes.+

10 **ACUERDO No.1963-2018**

11 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
12 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
13 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la**
14 **Administración la nota de la Defensa de Niñas y Niños DNI Internacional,**
15 **para que procedan a brindar la información que solicitan.Î**

16 **J.-** Se procede a conocer correo enviando por Jeferson Abarca, del CICAP que
17 contiene invitación que dice: (õ) Por medio de la presente, desde el CICAP de la
18 Universidad de Costa Rica, nos permitimos saludarles y a la vez extender la
19 invitación adjunta a los miembros de Concejos Municipales, y demás funcionarios
20 municipales para que nos acompañen en la actividad: "Panel 20 Aniversario
21 Código Municipal".

22 **ACUERDO No.1964-2018**

23 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
24 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
25 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido**
26 **la invitación del CICAP de la Universidad de Costa Rica para participar en**
27 **Í Panel 20 Aniversario Código MunicipalÍ .**

28 **K.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-175-18, suscrito por el Alcalde
29 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Reciban un cordial saludo. Para



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11075**

1 su conocimiento, me permito remitirles copia del oficio MSBEP-027-2018 de la
2 Encargada de Presupuesto, con el cual hacemos entrega de los siguientes
3 documentos:

4 Informes de Ejecución correspondientes al I Trimestre 2018, tanto detalle de
5 Ingresos como Egresos.

6 Pendiente de Cobro al 31 de marzo 2018.

7 Conciliación al 31 de marzo 2018 (suministrada por el Departamento de
8 Contabilidad).

9 Estado de Tesorería al 31 de marzo 2018 (suministrado por el Departamento de
10 Tesorería).+

11 **ACUERDO No.1965-2018**

12 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
13 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
14 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de**
15 **Hacienda y Presupuesto el oficio No. OAMSB-175-18, suscrito por el Alcalde**
16 **Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que contiene informes de ejecución del I**
17 **Trimestre 2018.**

18 **L.-** Se procede a conocer oficio No. DM-2018-1180, suscrito por la Licda. Katia
19 Arley León, Subdirectora de Despacho del Ministro del MOPT, que dice: (õ) Con
20 instrucciones del señor Ministro, Ing. Germán Valverde González, se adjunta copia
21 del documento indicado en el asunto, con el propósito de atender lo
22 correspondiente y así brindar respuesta a los interesados, con copia a este
23 Despacho para dar la gestión señalada por atendida; lo anterior, conforme a las
24 competencias de su representada. No sé, omite indicar que los requerimientos
25 efectuados ante la Administración Pública tiene un plazo para su atención, por lo
26 que agradeceré que el mismo sea respetado conforme al principio de legalidad.+

27 **ACUERDO No.1966-2018**

28 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
29 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11076

1 Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido
2 el oficio No. DM-2018-1180, suscrito por la Licda. Katia Arley León,
3 Subdirectora de Despacho del Ministro del MOPT, relacionado con el traslado
4 del oficio No. SCMSB-0162-2018, del Concejo Municipal de Santa Bárbara al
5 Despacho del Viceministro de Reformas y ProyectosÍ.

6 LL.- Se procede a conocer el oficio No. JNJMF-OFS-13-2018, suscrito por la MSc.
7 Emilia Martínez Arguedas, Directora del Jardín de Niños Juan Mora, y la MSc.
8 Iliana Salazar Rodríguez, Supervisora Circuito No. 3, que dice: (õ .) Reciban un
9 cordial saludo, la presente es para solicitarle de la forma más respetuosa que
10 interpongan sus buenos oficios con el fin de anular el nombramiento de la Sra.
11 Karen Vanessa Méndez Rodríguez cédula cuatro cero uno ochenta y ocho . cero
12 cero treinta y seis, ya que se trasladó de domicilio y no puede continuar ejerciendo
13 el puesto en la Junta de Educación.

14 La suscrita directora MSc. Emilia Martínez Arguedas cédula 4-0138-0492,
15 propongo que se nombre y jure a la Sra. Milena González Román, cédula
16 cuatro cero ciento ochenta y cuatro cero cuatro noventa y cuatro en sustitución de
17 la persona saliente.

18 A continuación presento la siguiente terna:

NOMBRE	CEDULA	TELEFONO
MILENA GONZALEZ ROMAN	4-0184-0494	22698870/85518666
JUANITA CASTRILLO CASTRILLO	5-0167-0927	8755-5952
MARIETTA HERNANDEZ CAMPOS	4-0132-0508	8313-6497

23 Para el Jardín de Niños Juan Mora Fernández es fundamental nombrar esta
24 persona para el buen funcionamiento del Centro Educativo.+

25 **ACUERDO No.1967-2018**

26 **Los Regidores: Dayana Ulate Murillo; Luis Alberto Carvajal Rojas, quien**
27 **preside; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Ronald Fco.**
28 **Salas Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

29 **Í 1.- Aprobar el nombramiento de uno de sus miembros de la Junta de**



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11077

1 **Educación del Jardín de Niños Juan Mora, a saber:**

2 ➤ **Milena González Román Cédula de identidad No.401840494**

3 **2.- Asimismo informo que la juramentación se realizará el lunes 30 de Abril,**
4 **a las 6:30 pm, en sesión ordinaria No.104-2018.Î**

5 **M.-** Se procede a conocer nota suscrita por el Pbro. Royner Anchía Umaña, Cura
6 Párroco de Santa Bárbara, que dice: (õ) Reciban un afectuoso salud de parte de
7 la Comisión Finanzas San Juan y del Pbro. Royner Anchía Umaña, Cura Párroco
8 de Santa Bárbara de Heredia. La presente es para solicitarles el correspondiente
9 permiso para realizar las Fiestas Patronales de San Juan de Santa Bárbara, que
10 se llevarán a cabo del 15 al 24 de junio del presente año.

11 Agradeciéndoles de antemano su ayuda a la presente y pidiendo al Dios
12 Todopoderoso les ilumine y ayude para que sus decisiones sean las más
13 acertadas y justas en beneficio de todo el Cantón de Santa Bárbara el cual ustedes
14 representan.+

15 **ACUERDO No.1968-2018**

16 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
17 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
18 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

19 **1.- Otorgar el visto bueno a la Comisión de Finanzas de San Juan para que**
20 **realicen los trámites correspondientes para la celebración de las Fiestas**
21 **Patronales de San Juan de Santa Bárbara a llevarse a cabo del 15 al 24 de**
22 **junio del año en curso.**

23 **2.- Deben solicitar previo al evento los permisos correspondientes a las**
24 **demás instancias, tales como: Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz**
25 **Roja.Î**

26 **N.-** Se procede a conocer nota suscrita por Luis Fernando Gutiérrez Arias, que
27 dice: (õ) El suscrito, Luis Fernando Gutiérrez Arias, mayor, cédula número 2-
28 0551-0421, con respeto manifiesto: Solicito se sirvan otorgarme una audiencia
29 para exponer varios aspectos relacionados con la calle pública que se ubica en el



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11078

1 sector de Santa Bárbara de Heredia, un kilómetro al norte y 80 metros al este del
2 Estadio Carlos Alvarado. Solicito que la audiencia me sea otorgada con la mayor
3 brevedad.+

4 **ACUERDO No.1969-2018**

5 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
6 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
7 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Dar audiencia al Lic. Luis**
8 **Fdo. Gutiérrez Arias para el jueves 24 de mayo del año en curso, a las 6:30**
9 **p.m.Î**

10 Ñ.- Se procede a conocer el oficio No. AL-19789-OFI-0048-2017, suscrito por
11 Nery Agüero Montero, Jefe de Área, Asamblea Legislativa, que dice: (õ) La
12 Comisión Especial de la Provincia de Limón, Expediente 19.789 aprobó el proyecto
13 de ley, Expediente N.e 20.512; Declaración del Calipso como patrimonio cultural
14 inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido. Publicado en
15 el Alcance 238 a la Gaceta 185 del 29 de setiembre de 2017. En sesión N.º 24, del
16 9 de abril de 2018 se acordó consultar el dictamen afirmativo adjunto, a su
17 representada.+

18 **ACUERDO No.1970-2018**

19 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
20 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
21 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Dispensar de Comisión y dar**
22 **apoyo al proyecto ÍDeclaración del Calipso como Patrimonio Cultural**
23 **Inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguidoÎ, según**
24 **el oficio No. AL-19789-OFI-0048-2017, suscrito por Nery Agüero Montero, Jefe**
25 **de Área, Asamblea Legislativa. Asimismo se instruye a la Secretaria del**
26 **Concejo Municipal para que proceda con la comunicación del acuerdoÎ.**

27 O.- Se procede a conocer el oficio No. 031-2018, suscrito por Roy Villegas
28 Carballo, Presidente Asociación Integra de Jesús de Santa Bárbara, que dice:
29 (õ .) Le escribe Roy Villegas Carballo, cédula 4167337 presidente de la



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11079

1 Asociación de Desarrollo Integral y del Comité de Deportes de Barrio Jesús, distrito
2 n.4.del Cantón de Santa Bárbara de Heredia. Desde hace varios meses me he
3 comunicado con usted por medio telefónico al 22265411 ext: 224 o 2230 esto
4 referente a una visita al cuadrante principal de Barrio Jesús C4-04-030 para un
5 estudio vial para señalización, el cual cuenta con el siguiente número de
6 expediente 17-0414 asignado a su persona. Con respeto le pido por escrito me dé
7 fecha y hora de su visita a mi comunidad, yo sé que usted tiene múltiples trabajos
8 que hacer pero ya hemos quedado en varias ocasiones en que su persona va a
9 llegar y no llega, quiero manifestarle que para mí como dirigente comunal si me
10 preocupa la demarcación y señalización ya que dicho cuadrante alberga el Centro
11 Educativo, la plaza de deportes, la Iglesia Católica, los Salones de Catecismo, un
12 Salón Comunal y la Funeraria de la localidad. Nota: esta solicitud de estudio se
13 hizo por parte de la Municipalidad (unidad técnica de gestión vial municipal de
14 Santa Bárbara a petición de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús]
15 enviada a Ronny Rodríguez de estudios y diseños del MOPT el día 26 de junio del
16 2017 con el número de oficio UTGVM-199-2017+.

17 **ACUERDO No.1971-2018**

18 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
19 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
20 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad:**

21 **1.- Dar apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús de Santa**
22 **Bárbara, en relación con visita al cuadrante principal de Barrio Jesús por**
23 **parte del Ing. Talmain Alvarado, Ingeniero de Estudios y Diseños del MOPT.,**
24 **según oficio No. 031-2018, suscrito por el Sr. Roy Villegas Carballo,**
25 **Presidente ADI Barrio Jesús.**

26 **2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que le envíe nota de**
27 **solicitud de fecha de visita al Ing. Talmain Alvarado, Ingeniero de Estudios y**
28 **Diseños del MOPT, para que realice un estudio vial para la señalización al**
29 **cuadrante principal de Barrio Jesús de Santa Bárbara y que nos indique la**



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11080

1 **hora y fecha de la visita.**

2 **P.-** Se procede a conocer el oficio No. PANI-PE-OF-0659-2018, suscrito por la
3 Dra. Ana Teresa León Sáenz, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la
4 Infancia (PANI), que dice: (õ) Sirva la presente para saludarlos(as) y a la vez
5 agradecer a ustedes en nombre de los niños, niñas y adolescentes de los
6 diferentes cantones que ustedes representan, la forma que han acogido los
7 diferentes proyectos que el Patronato Nacional de la Infancia les ha propuesto. La
8 apertura que ustedes han tenido con la población de personas menores de edad,
9 esta nos; seguros que redundará en beneficios en el desarrollo integral de los
10 niños, niñas y adolescentes;, así como en la familia y la comunidad en general.
11 Todo ello, a través de las acciones y - " actividades que se han desarrollado hasta
12 la fecha. Así mismo, nos permitimos recordarles que para el Patronato Nacional de
13 la Infancia, es de suma importancia que los diferentes proyectos sean concluidos
14 al terminar el mes de junio-del presente año tal y como lo convenimos. Para ello,
15 los compañeros de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional han
16 brindado y seguirán brindando toda la asesoría y acompañamiento necesario para
17 el desarrollo de estos procesos. Reiteramos nuestro agradecimiento por haber
18 estado dispuestos a trabajar en conjunto, esperando seguir contando con la
19 apertura que ustedes han tenido con los diferentes proyectos para los niños, niñas
20 y adolescentes de cada una de las comunidades.+

21 **ACUERDO No.1972-2018**

22 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
23 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
24 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración**
25 **el oficio No. PANI-PE-OF-0659-2018, suscrito por la Dra. Ana Teresa León**
26 **Sáenz, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para**
27 **el trámite correspondiente.**

28 **Q.-** Se procede a conocer nota suscrita por Gustavo Adolfo Gutiérrez Berón,
29 Gerente Consultora y Constructora Gutiérrez y Gallardo S.A., que dice: (õ .) Yo



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11081

1 Gustavo Adolfo Gutiérrez Berón con cédula 8-0090-0428, ingeniero civil, con carné
2 n° 16114, en calidad de profesional responsable de proyecto residencial cerrado
3 San Juan del Valle, ubicado en San Juan de Santa Bárbara, provincia de Heredia,
4 solicitamos al Consejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emitir un
5 concepto, sobre dos puntos específicos: Adjudicación de 35 pajas de agua y
6 permiso para lotificación en terrenos individuales con un área mínima de 120 m2.
7 Estamos anuentes a firmar un contrato de compromiso de donación con la
8 Municipalidad de Santa Bárbara, relacionado con obras del acueducto Municipal.
9 Del plano catastro H-1042380-2005, con un área de 10.000 m2, se pretende
10 segregar un área de 1.675m2, donde se localiza la construcción actual, quedando
11 un área de 8.325 m2 para el desarrollo unifamiliar propuesto. Sobre esta área de
12 8.325 m2, se estarían desarrollado 35 lotes en residencial cerrado, con un área de
13 120 m2 cada lote.

14 CUADRO DE ÁREAS:

15 A continuación, presentamos el cuadro de áreas general del anteproyecto

Área de la finca	m2	8.325,00	
Calles y aceras	m2	3.160,00	38,0%
Zonas verdes	m2	965,00	11,6%
Lotes vendibles	m2	4.200,00	50,5%
Cantidad de lotes	und	35	
Área promedio lote	m2	120,00	

16
17
18
19
20 En el siguiente cuadro se muestra el área de infiltración, la cual no podrá del terreno:

Área de infiltración	m2	2.547,72	30,6%
Zonas verdes	m2	965,00	
Zonas verdes acera	m2	169,32	40 cm
Parqueos permeables	m2	153,40	Zacate block
Fincas 30% infiltrac	m2	1.280,00	30% del área como infiltrac

21
22
23
24 El área de infiltración suma 2.547.72 m2, que corresponde a un 30.6% del total del
25 área del proyecto.+

26 El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal, menciona que este es otro proyecto que se
27 encuentra pendiente. Una vez que el INVU se pronuncie con respecto a la
28 ampliación de cuadrantes, es importante reunirse con todos los desarrolladores, ya



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11082

1 que de ahí saldrían la construcción de tanques de almacenamiento y tanques de
2 captación.

3 **ACUERDO No.1973-2018**

4 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
5 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
6 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de**
7 **Obra la nota suscrita por Gustavo Adolfo Gutiérrez Berón, Gerente**
8 **Consultora y Constructora Gutiérrez y Gallardo S.A., relacionado con**
9 **Proyecto Residencial Cerrado San Juan del ValleÍ .**

10 R.- Se procede a conocer nota suscrita por el Sr-. Rolando Vásquez Víquez, que
11 dice: (õ) El suscrito Rolando Vásquez Víquez, mayor, abogado, portador de la
12 cédula 4-126-228, vecino de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, de la Casa
13 San Benito, 100 oeste y 75 al sur, me apersono ante ustedes para hacer de su
14 conocimiento la siguiente problemática. Desde hace muchos años hemos tenido
15 en mi familia serios problemas con el abastecimiento de agua, situación que nos
16 ha generado muchas molestias y preocupaciones, ya que no podemos realizar
17 nuestras necesidades diarias tanto de salud como de aseo en la casa, tengo hijos
18 que deben ir a estudiar y trabajar pero muchas veces esto les ocasiona
19 dificultades. El agua además de que nos falta constantemente y cada día empeora,
20 no llega con la cantidad ni presión suficiente, últimamente amanecemos con un
21 poco y conforme avanza el día esto en la mañana se disminuye totalmente hasta
22 quedamos del todo sin el líquido, generando como lo indique serios problemas, ya
23 que nos quedamos muchas veces hasta sin bañarnos, o limpiar los servicios
24 sanitarios , terminar el aseo, la única solución es estar recogiendo con tinas lo
25 poquito que nos abastece un tuvo instalado en el piso a la entrada de la casa, el
26 único que en forma muy escasa tiene agua, esto también nos provoca problemas
27 de salud. He realizado gestiones ante la municipalidad, reuniones con la Vice-
28 Alcaldesa, con Ingeniera del departamento de acueductos, quienes se
29 comprometieron a dar seguimiento hasta solucionar el caso pero no sé qué ha



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11083

1 pasado, además he tenido comunicación con el encargado de cuadrillas, reportes
2 constantes, llamadas por teléfono, y correos electrónicos, con lo cual se ha logrado
3 que en algún momento vengan los funcionarios a revisar pero no se soluciona
4 nada, he realizado reparaciones internas de la cañería pero la situación continua.

5 En lo personal y mi familia no es agradable estar molestando, mucho menos tener
6 que pasar por todo esto, solo necesitamos que nos den solución definitiva, es un
7 asunto de humanidad y calidad de vida. De antemano agradezco su valiosa
8 colaboración y atención e indico mi correo personal+.

9 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal**, manifiesta que este caso ya fue resuelto,
10 sin embargo, se va a continuar con el trámite legal para darle la respuesta formal,
11 por lo que sería solicitarle a la administración enviar la respuesta para que el
12 Concejo Municipal proceda a responder a la respuesta.

13 **ACUERDO No.1974-2018**

14 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
15 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
16 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Solicitar a la Administración**
17 **la respuesta sobre el caso presentado por el Sr. Rolando Vásquez Víquez,**
18 **con el propósito de dar respuesta a la denuncia presentada por el Sr.**
19 **Vásquez Víquez.Î**

20 **S.-** Se procede a conocer nota suscrita por los vecinos del Conjunto Habitacional
21 KATSI, que dice: (õ) Todos nosotros somos propietarios y vecinos del Conjunto
22 Habitacional Katsi, ya que tenemos nuestro contrato de venta del lote y
23 próximamente como ustedes ya conocen tendremos nuestra escritura. Les
24 estamos solicitando formalmente, según lo que se ha venido conversando en
25 cuanto a los procedimientos para que se haga efectiva la recolección de los
26 desechos tradicionales en Katsi casa por casa. Manifestamos nuestra anuencia a
27 registrarnos en sus oficinas, a pagar un trimestre anticipado de recolección
28 equivalente a siete mil quinientos colones exactos, cada persona lo hará
29 individualmente en las cajas de la Municipalidad. Además le informamos



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11084**

1 nuevamente que hemos hecho la prueba en varias ocasiones con los camiones
2 recolectores y entran, dan vuelta y giran perfectamente sin hacer daños. Además
3 sabemos que en algún momento podría hacer algún derrame de líquidos lixiviados
4 que sería nuestra responsabilidad de lavar, o limpiar, en caso de que ocurra. Nos
5 comprometemos a mantener descongestionadas las vías, para que los camiones
6 puedan pasar sin problemas y sin en caso de que hubiese algún orce de un
7 camión o con un carro mal estacionado, la empresa recolectora ni la Municipalidad
8 serían los responsables.+

9 **ACUERDO No.1975-2018**

10 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
11 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
12 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración**
13 **la nota suscrita por los vecinos del Conjunto Habitacional KATSI para lo que**
14 **corresponda.**

15 **T.-** Se procede a conocer el oficio No. OAMSB-187-18, suscrito por el Alcalde
16 Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: (õ) Cordial saludo. Para su
17 conocimiento y lo que corresponda, respetuosamente me permito remitirles el
18 expediente original de la Licitación Pública N°2018LN-000001-CL "Contratación
19 Para La Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Los
20 Residuos Sólidos Ordinarios, De Manejo Especial (No Tradicionales), Y De
21 Residuos Sólidos Valorizables, De Origen Residencial, Comercial, Agropecuario,
22 Industrial E Institucional, Generados En El Cantón De Santa Bárbara, Heredia".

23 Mismo expediente que contiene el oficio CRA-MSB-003-2018, con la
24 recomendación para la adjudicación de la licitación en cuestión. Lo anterior con el
25 fin de que el Concejo Municipal tome el acuerdo de adjudicación de la licitación,
26 toda vez que según el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES,
27 MATERIALES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA
28 BÁRBARA, en su artículo 13 otorga esta potestad al Concejo Municipal, ya que
29 estamos frente a una Licitación Pública.+



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11085

1 **ACUERDO No.1976-2018**

2 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
3 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
4 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de**
5 **Asuntos Jurídicos el oficio No. OAMSB-187-18, suscrito por el Alcalde**
6 **Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que contiene la Licitación Pública No.**
7 **2018LN-000001-CL, Í Contratación para la recolección, transporte, tratamiento**
8 **y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, de manejo especial (no**
9 **tradicionales) y de residuos sólidos valorizables, de origen residencial,**
10 **comercial, Agropecuario, industrial e institucional, generados en el Cantón**
11 **de Santa Bárbara.**

12 **El Presidente, Sr. Luis Alb. Carvajal,** presenta una moción para alterar el orden
13 del día y conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-
14 024-2018 y el oficio No. DRHMSB 075-2018, suscrito por la Licda. Seidy Núñez,
15 Depto. de Recursos Humanos.

16 **ACUERDO No.1977-2018**

17 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
18 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
19 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad: aprobar alterar el orden del**
20 **día para que se conozca el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos**
21 **No. CAJ-MSB-024-2018 y el oficio No. DRHMSB 075-2018, suscrito por la**
22 **Licda. Seidy Núñez, Depto. de Recursos Humanos.**

23 Se procede a conocer el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-
24 MSB-024-2018, que dice: (ò) CONCEJO MUNICIPAL DICTAMEN DE LA
25 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS NÚMERO CAJ-MSB-024-2018

26 La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los
27 artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la
28 Administración Pública; 13 incisos del Código Municipal y 36 del Reglamento de
29 Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11086

1 siguiente dictamen de comisión:

2 Se conoce moción presentada por el Señora Vicealcalde Municipal Licda. Eleana
3 Víquez, donde en su por tanto dice: %6) a) Recibir las áreas que se describen: i.
4 Lote para parque con un área de 1527 m2 con identificación predial N°
5 40403010918200, situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en el Distrito
6 San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de Heredia; con plano catastrado
7 N°. 4-1941492-2016. ii. Porción de calle pública con un área de 646 m2 con
8 identificación predial N° 40403010918200 situado en el Conjunto Residencial Villa
9 Margarita en el Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de
10 Heredia; con plano catastrado N°. 4-1940218-2016. b) Autorizar al señor Alcalde
11 Municipal a remitir el legajo de documentos correspondientes a la Notaría del
12 Estado, con el fin de que se procedan a escriturar dichas áreas a nombre de la
13 Municipalidad de Santa Bárbara. c) Se comisiona a la señora Vice-Alcaldesa Ileana
14 Víquez Salas, para que en conjunto con la Asesoría Legal preparen el legajo de
15 documentación que requiere la Notaría del Estado.‡ según consta en la Sesión
16 Ordinaria número 91-2018, celebrada el 29 de enero de 2018, Artículo VIII.
17 Mociones del Alcalde, moción número 1.

18 RESULTANDO

19 PRIMERO: Que este Concejo Municipal conoció la moción presentada por el
20 Señora Vicealcalde Municipal Licda. Eleana Víquez, donde en su por tanto dice:
21 %6) a) Recibir las áreas que se describen: i. Lote para parque con un área de
22 1527 m2 con identificación predial N° 40403010918200, situado en el Conjunto
23 Residencial Villa Margarita en el Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la
24 Provincia de Heredia; con plano catastrado N°. 4-1941492-2016. ii. Porción de
25 calle pública con un área de 646 m2 con identificación predial N° 40403010918200
26 situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en el Distrito San Juan, Cantón
27 Santa Bárbara de la Provincia de Heredia; con plano catastrado N°. 4-1940218-
28 2016. b) Autorizar al señor Alcalde Municipal a remitir el legajo de documentos
29 correspondientes a la Notaría del Estado, con el fin de que se procedan a



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11087

1 escriturar dichas áreas a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara. c) Se
2 comisiona a la señora Vice-Alcaldesa Ileana Víquez Salas, para que en conjunto
3 con la Asesoría Legal preparen el legajo de documentación que requiere la Notaría
4 del Estado.¶ según consta en la Sesión Ordinaria número 91-2018, celebrada el
5 29 de enero de 2018, Artículo VIII. Mociones del Alcalde, moción número 1.

6 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 1726-2018, se
7 remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

8 CONSIDERANDO

9 PRIMERO: Que la administración municipal ha recibido la documentación para la
10 donación de un lote para parque y facilidades comunales y la calle pública de la
11 Urbanización Villa Margarita del distrito San Juan de del Cantón de Santa Bárbara
12 de Heredia.

13 SEGUNDO: Que el lote antes descrito cuenta con un área de 1527 m² con
14 identificación predial N° N° 40403010918200, situado en el Conjunto Residencial
15 Villa Margarita en el Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de
16 Heredia, con plano catastrado N° 4-1941492-2016.

17 TERCERO: Que la porción de calle pública es de un área de 646 m² con
18 identificación predial N° 40403010918200 situada en el Conjunto Residencial Villa
19 Margarita en el Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de
20 Heredia, con plano catastrado N° 4-1940218-2016.

21 CUARTO: Que esta comisión analiza: a) Que la Constitución Política en el numeral
22 174 dice literalmente: %o La ley indicará en qué casos necesitarán las
23 Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía
24 bienes o rentas o enajenar bienes muebles o inmuebles.¶ b) El Código Municipal
25 en el artículo 62 dice en lo que nos interesa: %õ) Las donaciones de cualquier tipo
26 de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de
27 otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley
28 especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante voto favorable de las dos
29 terceras partes del total de sus miembros que integran su Concejo, podrán donar



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11088

1 directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan
2 dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,
3 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.
4 Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está
5 vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. (õ)# c) Que la
6 Procuraduría General de la República como Abogado de El Estado, establece una
7 serie de requisitos para llevar a cabo el otorgamiento de escrituras de bienes
8 inmuebles entre los cuales están: -Acuerdo del Concejo Municipal autorizando al
9 alcalde a comparecer en la escritura de traspaso (art. 17, inc. N, del Código
10 Municipal y art. 83 del Código Notarial). - Acuerdo del Concejo Municipal
11 autorizando el acto de disposición o adquisición del bien. En dicho acuerdo
12 deberán de indicarse en forma detallada las características del bien. Asimismo, la
13 indicación de que no está afecto a un fin o uso público, de lo contrario se requerirá
14 la desafectación y autorización legislativa previa. El Secretario del Concejo
15 Municipal deberá certificar la firmeza del Acuerdo y que se contó con el voto
16 favorable de al menos las dos terceras partes del total de sus miembros. # d) Que
17 el terreno y la calle son de interés para este gobierno local de recibir en donación
18 los mismos, que el lote para parque es de un área de 1527 m2 con identificación
19 predial N° 40403010918200, situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en
20 el Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de Heredia, con plano
21 catastrado N° 4-1941492-2016 y la porción de calle pública con un área de 646 m2
22 con identificación predial N° 40403010918200 situada en el Conjunto Residencial
23 Villa Margarita en el Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de
24 Heredia, con plano catastrado N° 4-1940218-2016; e) Que la donación de dichos
25 inmuebles resulta trascendental para el municipio quien se encuentra sometido al
26 principio de legalidad y no puede actuar a contrapelo de este; a fin de recibir
27 dichas áreas y proceder a incorporarlas en el Mapa Oficial del Cantón. Por tanto
28 esta comisión dictamina:
29 POR TANTO LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DICTAMINA



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 11089

1 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y
2 174 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y
3 4, 10, 17 inciso n y 62 del Código Municipal, se dictamina:

4 a) Recibir en donación las áreas que se describen a continuación:

5 i. Lote para parque con un área de 1527 m2 con identificación predial N°
6 40403010918200, situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en el Distrito
7 San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de Heredia; con plano catastrado
8 N°. 4-1941492-2016.

9 ii. Porción de calle pública con un área de 646 m2 con identificación predial
10 N° 40403010918200 situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en el
11 Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de Heredia; con plano
12 catastrado N°. 4-1940218-2016.

13 b) Autorizar al señor Alcalde Municipal a que suscriba las escrituras de ser
14 necesario; así como de remitir el legajo de documentos correspondientes a la
15 Notaría del Estado, con el fin de que se procedan a escriturar dichas áreas a
16 nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara. En apego al artículo 17 inciso N del
17 Código Municipal y 83 del Código Notarial.

18 c) Se comisiona a la señora Vice-Alcaldesa Eleana Víquez Salas, para que en
19 conjunto con la Asesoría Legal preparen el legajo de documentación que requiere
20 la Notaría del Estado.

21 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, certificar la firmeza del
22 Acuerdo y de los votos favorables con los que cuente.

23 TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal notificar a la
24 administración el presente dictamen de comisión y acuerdo municipal con la
25 certificación antes indicada+

26 **ACUERDO No.1978-2018**

27 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
28 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
29 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el**



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11090

1 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-024-2018, a**
2 **saber**

3 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11,**
4 **169 y 174 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la**
5 **Administración Pública y 4, 10, 17 inciso n y 62 del Código Municipal, se**
6 **dictamina:**

7 **a) Recibir en donación las áreas que se describen a continuación:**

8 **i. Lote para parque con un área de 1527 m2 con identificación predial N°**
9 **40403010918200, situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en el**
10 **Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de Heredia; con**
11 **plano catastrado N°. 4-1941492-2016.**

12 **ii. Porción de calle pública con un área de 646 m2 con identificación predial**
13 **N° 40403010918200 situado en el Conjunto Residencial Villa Margarita en el**
14 **Distrito San Juan, Cantón Santa Bárbara de la Provincia de Heredia; con**
15 **plano catastrado N°. 4-1940218-2016.**

16 **b) Autorizar al señor Alcalde Municipal a que suscriba las escrituras de**
17 **ser necesario; así como de remitir el legajo de documentos correspondientes**
18 **a la Notaría del Estado, con el fin de que se procedan a escriturar dichas**
19 **áreas a nombre de la Municipalidad de Santa Bárbara. En apego al artículo 17**
20 **inciso N del Código Municipal y 83 del Código Notarial.**

21 **c) Se comisiona a la señora Vice-Alcaldesa Eleana Víquez Salas, para**
22 **que en conjunto con la Asesoría Legal preparen el legajo de documentación**
23 **que requiere la Notaría del Estado.**

24 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, certificar la firmeza**
25 **del Acuerdo y de los votos favorables con los que cuenta.**

26 **TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal notificar a la**
27 **administración el presente dictamen de comisión y acuerdo municipal con la**
28 **certificación antes indicada.Ā**

29 **Se procede a conocer el Oficio No. DRHMSB 075-2018, suscrito por la Licda.**



Acta N° 103-2018

Fecha: 23/04/2018 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 11091**

1 Seidy Núñez, Depto. de Recursos Humanos, que dice: (õ .) Reciban un cordial
2 saludo, íes adjunto la resolución de la Sala Constitucional N° 2018005415 Exp: 18-
3 003647-0007-CQ recibida en este Departamento en fecha 13 de abril de 2018,
4 donde se otorgan 10 hábiles para confeccionar la carta de despido a Cristian
5 Morales Ugalde. En vista de que el artículo 13 inciso f) de! Código Municipal
6 establece que es atribución del Concejo Municipal "Nombrar y remover a la
7 persona auditora, contadora según el caso...", igualmente el artículo 52 señala los
8 Requisitos para nombramiento y remoción. Con base a lo anterior solicito autorizar
9 a este Departamento de Recursos Humanos para la confección de la carta de
10 despido al Sr. Morales.+

11 **ACUERDO No.1979-2018**

12 **Los Regidores: Luis Alb. Carvajal Rojas, quien preside; Dayana Ulate**
13 **Murillo, Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez y Ronald**
14 **Fco. Salas Campos, acuerdan por unanimidad y definitivo:**

15 **1.- Dispensar de Comisión**

16 **2.- Autorizar a la Licda. Seidy Núñez Alvarado, para que elabore carta de**
17 **despido dirigida al Sr. Cristian Morales Ugalde, conforme al Dictamen de**
18 **Comisión No. CAJ-MSB-075-2017, donde se aprueba despedir sin**
19 **responsabilidad patronal al Sr. Morales Ugalde, a partir del 14 de setiembre**
20 **del 2017, siendo notificado el 06 de octubre del 2017 por medio del correo**
21 **electrónico: almu.toto@gmail.com., el cual fue indicado por el Sr. Morales**
22 **Ugalde para notificaciones.**

23 **Lo anterior acatando la resolución de la Sala Constitucional de la Corte**
24 **Suprema de Justicia No. 20180065415, Expediente No. 18-003647-0007-CO**

25 V.- Trámites Urgentes

26 PENDIENTE

27 VII.- Mociones de Regidores

28 No hay

29 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

